

PERGAMINO, Mayo 14 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad **sobre tablas** en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Mayo de 2001** al considerar Expediente: D-86/01 D.E. eleva Expte. C-1272/01 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Solicita renovación del Convenio de Cobranza celebrado con el Banco Nación Sucursal Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 595 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 5 de Abril de 2001, mediante el cual se suscribe convenio con el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – SUCURSAL CENTRO-** con domicilio en calle San Nicolás N° 720 de esta ciudad de Pergamino, a los efectos de la percepción de tasas, derechos y contribuciones municipales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5376/01.-


Osvaldo A. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio A. Coustrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE